

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

AVISO DE SINCERAMIENTO

Emisión del Aviso : (01/06/2021)

Vigencia del Aviso : Temporal

Información no Publicada : Manual de Procedimientos Administrativos (MAPRO).

Rubro al que Pertenece : Planéamiento y Organización

Motivo de la No Publicación : Por medio del presente documento, se hace de conocimiento público que el Instituto del Mar del Perú (IMARPE), viene gestionando los actos administrativos conducentes a la implementación del tránsito hacia el régimen del Servicio Civil, en su Etapa 3: Aplicación de la Mejora Interna, lo que implica una mejora integral en su organización, procesos y puestos a través de la mejora de sus instrumentos de gestión; entre ellos, el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) concordado con el Decreto de Urgencia N°015-2020 y el Manual de Procedimientos (MAPRO), los cuales se van a elaborar y aprobar a la culminación de esta etapa, de acuerdo con los lineamientos establecidos en la Resolución de Presidencia Ejecutiva N°034-2017-SERVIR-PE y a los lineamientos técnicos emitidos por la Secretaría de Gestión Pública de la Presidencia del Consejo de Ministros, establecidos en el Decreto Supremo N°054-2018-PCM y normas modificatorias.

Acciones Dísuestas : Se viene elaborando los documentos técnico-normativos de gestión institucional, que se requieren como requisito previo para la formulación del MAPRO del IMARPE.

Callao, 01 de junio de 2021



CPC. MAGALY MATUTÉ RAMOS
Jefa de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto
INSTITUTO DEL MAR DEL PERÚ